

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 19 de abril de 2012.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.228 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.

Trámite normal

1. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 74 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 3 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos.
3. Propuesta de informe sobre la instalación de un miniparque eólico en aguas marinas próximas a CN Vandellós II.
4. C.N. Ascó I y II: Propuesta de Revisión nº 104 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
5. C.N. Ascó: Propuesta de reprogramación en relación con el Plan PROCURA.
6. C.N. Almaraz II: Propuesta de almacenamiento en la región II de la piscina de combustible gastado.
7. C.N. Almaraz I y II: Propuestas de Revisión nº 107 y 100 de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
8. Propuesta de nombramiento de Jefes y Suplentes del Grupo Radiológico del PENTA y del PENVA.

9. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

9.1 Propuesta de inicio de contrato de Servicio de Tesorería del CSN.

10. Expedientes sancionadores

10.1 C. N. Trillo: Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimiento del Manual de Garantía de Calidad y de la IS-19.

10.2 C. N. Cofrentes: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la

11. Jornada informativa sobre los resultados de los stress tests.

Trámite simplificado

12. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.

13. Asuntos varios.

13.1 Asuntos de personal.

13.2 Participación del CSN en grupos de trabajo internacionales.

13.3 Seguimiento del proyecto de Almacén temporal Centralizado (ATC).

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

17. Informaciones específicas.

17.1 Informe sobre los ejercicios tácticos de respuesta llevados a cabo por la Guardia Civil y los Vigilantes de Seguridad en las centrales nucleares españolas.

17.2 Informes de los titulares en cumplimiento de la Ley 25/1964.

17.3 Información sobre el Comité de Seguridad Física en el OIEA.

18. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

18.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.

18.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

18.4 Consejera Rosario Velasco García.

18.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

19. Comisiones del Consejo y comités.

20. Cumplimiento de encargos del Consejo.



21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 21.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
22. Informe de los Directores Técnicos.
23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.228 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.228 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 18 de abril de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 74 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Revisión 74 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-281 del titular.

La propuesta tiene por objeto incluir la nueva instrumentación de detección de incendios en dos nuevas áreas de fuegos del edificio de control para protección contra incendios de equipos de seguridad.

La modificación que incorpora la propuesta de cambio PC-281 tiene como finalidad incluir, en la Tabla 3.3-11 de la especificación 3/4.3.3.8, la nueva instrumentación correspondiente a los sistemas de detección de incendios, ubicada en las nuevas áreas de fuego derivadas de la implantación de la modificación de diseño PCD-V /31480, que requiere la condición nº 9 de la autorización de explotación e ITC-11 que la detalla.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1204/264 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 74 de las ETF de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-281 del titular, en los términos presentados.

2. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable a la Revisión nº 3 del “Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado” (PGRR) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-004 Rev.1 del titular.

La propuesta tiene por objeto adaptar el Plan a lo establecido en la Guía de Seguridad 9.3 del CSN sobre *“Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares”*.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1203/263 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la Revisión nº 3 del “Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado” de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-004 Rev.1 del titular, en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN MINIPARQUE EÓLICO EN AGUAS MARINAS PRÓXIMAS A CN VANDELLÓS II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, sobre la instalación de un miniparque eólico en aguas marinas próximas a la central nuclear de Vandellós II.

La solicitud tiene como objetivo informar la autorización administrativa sobre el proyecto Zefir Fases IA y IB de un miniparque eólico en aguas marinas de los términos municipales de Vandellós y Hospitalet de L'Infant, promovido por la "Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya", con sede en la población de Sant Adrià de Besòs (Barcelona). El informe se solicita en base a las previsiones del Artículo 3 bis. del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) que establece el requisito de que las administraciones competentes para la concesión de autorización de una instalación o actividad, que por sus características o situación pudieran suponer un impacto sobre una instalación nuclear o radiactiva de primera categoría, con carácter previo a la emisión de dicha autorización, darán traslado al Consejo de Seguridad Nuclear del informe de seguridad o información suficiente sobre la cuestión, a fin de que éste emita informe preceptivo y vinculante.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1204/265 considera aceptable la solicitud del titular con las condiciones siguientes:

- Debe asegurarse que el miniparque eólico y su sistema de evacuación de energía se encuentran fuera de la zona bajo control del explotador de la central nuclear de Vandellós II (850 m alrededor de la central, medidos desde el centro geométrico del edificio de contención).
- El estudio del proyecto del miniparque eólico incluirá un capítulo de evaluación de seguridad, en el que se hagan constar los análisis de los riesgos potenciales derivados de su funcionamiento y su posible

influencia en la seguridad y funcionamiento normal de la central nuclear de Vandellós II, con el contenido mínimo que se establece.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la instalación de un miniparque eólico en aguas marinas próximas a la central nuclear de Vandellós II, con las condiciones propuestas por la DSN y con las dos siguientes condiciones adicionales:

1ª) Análisis de posibles interferencias con eventuales sistemas de protección física en relación con incursiones en el espacio aéreo de la central nuclear de Vandellós II.

2ª) Los resultados de los estudios exigidos deben ser remitidos al CSN.

4. C.N. ASCÓ I Y II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 104 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 104 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las centrales nucleares de Ascó I y II, correspondientes respectivamente a las solicitudes PC-255 y PC-275 del titular.

Las propuestas tienen por objeto adecuar el apartado de la Acción de ETF 3/4.6.1.3 *“Exclusas de Personal de la Contención”* a lo indicado en la Rev. 5 Draft del NUREG 452 *“Standard Technical Specifications for Westinghouse Pressurized Water Reactors”*.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1204/194 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 104 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las centrales nucleares de Ascó I y II, correspondientes respectivamente a las solicitudes PC-255 y PC-275 del titular, en los términos presentados.

5. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PLAN PROCURA.

La Secretaría General presenta al Consejo para su apreciación favorable la propuesta del titular de C.N. Ascó de reprogramación de la evaluación externa de cultura de seguridad y de eliminación del objetivo sobre el índice de hallazgos del *Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC*, identificados por el titular, correspondientes al *Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico, PROCURA*, de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II (ANAV).

La propuesta tiene por objeto:

Reprogramación al cuarto trimestre del 2012 (octubre para CN. Ascó y noviembre para CN. Vandellós II de la Evaluación Externa de Cultura de Seguridad, prevista inicialmente para el año 2011, debido al elevado número de iniciativas desarrolladas a lo largo de 2011 y por desarrollar durante los primeros meses de 2012 dentro del Plan de Cambio Cultural de ANAV.

Eliminación como objetivo del PROCURA del "Índice de hallazgos del SISC identificados por el Titular superior al 20%, excluyendo los *autorrevelados*", ya que el CSN no identifica en sus informes los hallazgos del Titular, y por estar cubiertas la identificación y resolución de problemas por las actividades asociadas al *Programa de acciones correctivas*, PAC.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1204/192 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y se da por enterado de la reprogramación de la evaluación externa de cultura de seguridad, y por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la eliminación del objetivo sobre el índice de hallazgos del SISC identificados por el titular, correspondientes al Plan PROCURA de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II.

6. C.N. ALMARAZ II: PROPUESTA DE ALMACENAMIENTO EN LA REGIÓN II DE LA PISCINA DE COMBUSTIBLE GASTADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable al almacenamiento de un elemento combustible en la región II de la piscina de combustible gastado de la central nuclear de Almaraz II.

La propuesta tiene por objeto el cambio de posición en el almacenamiento de un elemento combustible denominado DK-51 en la piscina de combustible gastado de la central nuclear de Almaraz II.

Las limitaciones para poder almacenar elementos combustibles en la piscina están reguladas por las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento La disposición de elementos combustibles de manera distinta a la indicada en las ETF requiere aprobación previa por parte del CSN por lo que se ha solicitado autorización presentando los análisis que garantizan la seguridad frente a la criticidad.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL2/1204/179 CSN concluye que el almacenamiento de elemento DK-51 en la región II de la piscina de la Unidad II de CN Almaraz cumple con la normativa aplicable y los criterios de aceptación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente el almacenamiento del elemento combustible, DK-51, en la región II de la piscina de combustible gastado de la central nuclear de Almaraz II.

7. C.N. ALMARAZ I Y II: PROPUESTAS DE REVISIÓN Nº 107 Y 100 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativas a los informes favorables a la Revisión 107 y 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Unidad I y II, respectivamente, de la central nuclear de Almaraz, correspondientes a las solicitudes PME-1/2-11/04 y PME-1/2-11/06 Rev. 1 del titular.

La propuesta de cambio PME-1/2-11/04. *"Sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control"* tiene por objeto dar cumplimiento al requisito del CSN recogido en la ITC nº 11 asociada a la condición 11 del anexo de Límites y condiciones de la autorización de Explotación 11b1 "ITC a la Autorización de Explotación" de adaptar la ETF a la RG 1.52 *"Design, testing and maintenance criteria for post-accident engineered-safety-feature atmosphere cleanup system air filtration and adsorption units of light-water-cooled nuclear power plants. rev.3"*.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1204/182 propone aceptar la solicitud del titular del referido cambio PME-1/2-11/04.

La propuesta de cambio PME-1/2-11/06. *"Integridad de los tubos de los Generadores de Vapor"* Rev. 1 tiene por objeto introducir mejoras en las ETF que vigilan la integridad de los tubos de los generadores de vapor, siguiendo recomendaciones de la *Nuclear Regulatory Commission* de los EE. UU. tendentes a reforzar la garantía de dicha integridad.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1204/181 propone aceptar la solicitud del titular del referido cambio PME-1/2-11/06.

El Pleno del Consejo ha estudiado las propuestas de la DSN y las solicitudes del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las Revisiones 107 y 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidad I y II, respectivamente, de la central nuclear de Almaraz, correspondientes a las solicitudes PME-1/2-11/04 y PME-1/2-11/06 Rev. 1 del titular, en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JEFES Y SUPLENTE DEL GRUPO RADIOLÓGICO DEL PENTA Y DEL PENVA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de designación de los

Jefes y Suplentes del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a las centrales nucleares de la provincia de Tarragona (PENTA) y Valencia (PENVA), para su nombramiento por los respectivos Directores de estos Planes, como consecuencia de los cambios de destino de algunos inspectores residentes del CSN.

El Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) establece que los Jefes de los Grupos Radiológicos de los Planes de Emergencia Nuclear de nivel exterior (PEN - planes provinciales), y sus suplentes, deben ser nombrados por los Directores de los PEN a propuesta del CSN, preferentemente entre el personal del CSN residente en la provincia correspondiente.

Por cuestiones administrativas internas del CSN, recientemente se han producido algunos cambios de destino de inspectores residentes y en consecuencia la DPR hace la propuesta siguiente:

En el PENTA:

Para las actuaciones generales:

Jefe de Grupo Radiológico: Francisco Bellver Fernández (Inspector Residente del CSN en CN Ascó I y II).

Suplente del Jefe del Grupo Radiológico: Jordi Ventura Pena (Inspector Residente del CSN en CN Vandellós II).

Para las actuaciones específicas de la central nuclear de Vandellós II:

Jefe de Grupo Radiológico: Francisco Bellver Fernández (Inspector Residente del CSN en CN Ascó I y II).

Suplente del Jefe del Grupo Radiológico: Manuel Oliva González (Inspector Residente Adjunto del CSN en CN Vandellós II).

Para las actuaciones específicas de la central Nuclear de Ascó I y II:

Jefe de Grupo Radiológico: Jordi Ventura Pena (Inspector Residente del CSN en CN Vandellós II).

Suplente de Jefe del Grupo Radiológico: Manuel Oliva González (Inspector Residente Adjunto del CSN en CN Vandellós II).

En el PENVA:

Suplente del Jefe del Grupo Radiológico: José Ignacio Martín García (Inspector Residente Adjunto del CSN en CN Cofrentes).

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** proponer la designación de los Jefes y Suplentes del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a las centrales nucleares de la provincia de Tarragona (PENTA) y Valencia (PENVA), en los términos presentados.

9. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

9.1 Propuesta de inicio de contrato de Servicio de Tesorería del CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del servicio de tesorería del CSN.

El contrato tiene por objeto la provisión de los servicios de tesorería con una entidad financiera que proporcione soporte a las necesidades del CSN en el ámbito de la tesorería y remunere las cuentas del Organismo, sin ningún gasto, coste o comisión que serán por cuenta de la entidad financiera.

En la actualidad el CSN tiene contratados estos servicios con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, expirando dicho contrato el 22 de junio de 2012, sin posibilidad de prórroga.

Dadas las características de los servicios que se proponen contratar, y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se adjudicará por medio de un procedimiento negociado sin publicidad a la entidad justificadamente elegida por el CSN, previa consulta a las siete entidades financieras seleccionadas por volumen de ingresos, resultados y empleados.

La duración del contrato será de tres años, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, hasta un total de seis años incluidas las prórrogas previstas.

El Pleno del Consejo debate la propuesta y a la vista de las incidencias surgidas en el uso de las tarjetas de pago, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de los trámites para la contratación de servicio de Tesorería del CSN en los términos presentados y solicitando que se incluyan en los pliegos correspondientes de este contrato las condiciones que garanticen una operación adecuada de dichas tarjetas e impidan el bloqueo automático de las mismas.

10. EXPEDIENTES SANCIONADORES

10.1 C. N. Trillo: Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimiento del Manual de Garantía de Calidad y de la IS-19.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de expediente sancionador por falta leve al titular de la central nuclear de Trillo, por incumplimiento del Manual de Garantía de Calidad y de la Instrucción del Consejo IS-19 sobre *“requisitos del sistema*

de gestión de las instalaciones nucleares” al utilizar repuestos sin ser sometidos a un proceso de dedicación para hacerlos de clase de seguridad, según se refleja en la inspección del CSN realizada entre el 4 y 7 de julio de 2011, con acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/11/755.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNTRI/1203 /139 hace constar que a raíz de la citada inspección sobre modificaciones de diseño del Plan Base de Inspección de C.N. Trillo se detectó que se han estado utilizando como repuestos en tarjetas electrónicas de sistemas de control, limitación y protección, condensadores electrolíticos de clase comercial sin haberlos sometido a un proceso de dedicación para hacerlos de clase de seguridad que garantice que se cumplen los requisitos de seguridad aplicables, lo cual constituye un incumplimiento del Manual de Garantía de Calidad y de la Instrucción del CSN IS-19 sobre *“requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares”*.

El correspondiente hallazgo sobre utilización de condensadores electrolíticos no dedicados fue clasificado por el Comité de Categorización de Hallazgos, en su reunión del 7 de marzo de 2012, como Verde (de *“muy baja importancia para la seguridad”*).

Según la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, estos incumplimientos del Manual de Garantía de Calidad y de la IS-19 podrían constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86 apartado c), 1 en relación con el artículo 86 a).

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores, en su reunión de 17 de abril de 2012, ha informado favorablemente la propuesta de la DSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos detectados y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de un expediente sancionador por falta leve al titular de la central nuclear de Trillo, por incumplimientos del Manual de Garantía de Calidad y de la IS-19.

10.2 C. N. Cofrentes: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la IS-12.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de apercibimiento por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-12 sobre *“requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia de centrales nucleares”*, según se refleja en la inspección del CSN realizada los días 29 de marzo y del 9 al 13 de mayo, con acta de inspección de referencia CSN/AIN/ COF/11/745.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CINU/COF/1202/190 rev. 1 describe diversos incumplimientos de la Instrucción IS-12 del Consejo, sobre requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia de centrales nucleares, que podrían ser motivo de infracción.

La IS-12 requiere a los titulares de las centrales definir los requisitos de cualificación del personal sin licencia que trabaje para las mismas, tanto de plantilla como externo, y cuyas funciones estén relacionadas con la operación segura de la planta, y ello con el fin de garantizar el desempeño eficiente y seguro de las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.

Se concluye que el titular ha incurrido en los incumplimientos de la IS-12 siguientes:

a) Falta de control en relación con el personal externo de carácter esporádico:

b) Inadecuada supervisión de la formación continua del personal externo:

En base a las previsiones del artículo 91.4, la DSN propone la emisión de un apercibimiento por la infracción citada que se considera de carácter leve porque, aunque se ha incumplido la Instrucción del CSN IS-12, de los incumplimientos no se han derivado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente. Asimismo se proponen las medidas correctoras siguientes:

El titular de la central nuclear de Cofrentes deberá notificar al CSN, en el plazo de dos meses tras la comunicación del apercibimiento,

- El establecimiento de un proceso sistemático que asegure la identificación del personal externo esporádico que, al cumplir los criterios de la IS-12, deba ser considerado personal externo permanente y, por tanto, sujeto a requisitos adicionales de cualificación, tal como la formación continua.

- El establecimiento de los mecanismos adecuados para controlar y supervisar los programas de formación continua de los instructores de formación que son personal externo permanente, así como para supervisar la asistencia y el grado de aprovechamiento de los procesos formativos de dicho personal.

- El titular deberá realizar una revisión general de los procesos y procedimientos de planta aplicados al control y supervisión de la cualificación y formación del personal sin licencia en la central, y en particular de los aspectos citados en los puntos 1º y 2º arriba citados, de manera que se verifique que responden adecuadamente a lo requerido en la Instrucción IS-12 del CSN, de cuyo resultado deberá informar al CSN

mediante un informe a remitir en el plazo de 4 meses tras la comunicación del apercibimiento.

El Comité de Revisión de los Expedientes Sancionadores en su reunión de 17 de abril de 2012, ha informado favorablemente la propuesta de apercibimiento a la central nuclear de Cofrentes.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimiento de la IS-12 y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir al titular de la central nuclear de Cofrentes, en los términos presentados.

11. JORNADA INFORMATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS STRESS TESTS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del consejero Antoni Gurguí i Ferrer relativa a la celebración de una Jornada informativa sobre los resultados de los *stress tests* realizados a las centrales nucleares a consecuencia del accidente en Fukushima.

La propuesta tiene por objeto la organización de una Jornada para información al personal del CSN sobre el proceso y resultados de los *stress tests*, a nivel nacional y europeo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del consejero Gurguí y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la celebración de una Jornada informativa sobre los resultados de los *stress tests*, que será organizada por la Secretaría General, previéndose su celebración el próximo 18 de mayo de 2012.

Trámite simplificado

12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍN (ERX/O-0014): Gijón (Asturias).

Autorización de modificación de empresa de asistencia técnica.

Por parte del SCAR:

- DOW CHEMICAL S.L. (IRA-0044): Tarragona.

Autorización de modificación

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-01/ERX/O-0014/12
- CSN-GC/MO/26/IRA-0044/2012

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos presentados.

13. ASUNTOS VARIOS.

En este punto del Orden del día se trataron los asuntos siguientes:

13.1 Asuntos de personal.

En el año 2006 el Consejo aprobó un modelo de carrera profesional que permite la promoción profesional de los funcionarios del organismo, complementario al sistema general de concurso de méritos y libres designaciones en base a unos criterios reglados.

Este modelo no incluyó en el ámbito de aplicación a diversos colectivos, por entenderse que formaban parte de la estructura del organismo y que su situación profesional debía ser abordada por otra vía que no ha podido llevarse a cabo.

Después de seis años de aplicación del modelo de carrera profesional se hace conveniente introducir modificaciones sobre este modelo que hagan frente a algunas insuficiencias detectadas.

En el Pleno del 10/11/2011, el Pleno requirió a la Secretaria General la presentación de una modificación del modelo de carrera profesional y de la RPT que incluyera:

- Una propuesta de modificación del Modelo de carrera profesional que incluya puestos de estructura que fueron excluidos del modelo de carrera aprobado por Acuerdo del Consejo de fecha 18 de julio de 2006 y completado por Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2007.
- Debe estudiarse igualmente en esta propuesta otras modificaciones del modelo de carrera que sean necesarias para incluir puestos no afectados por la aplicación del modelo vigente.
- Una propuesta de modificaciones de RPT que incluya los cambios necesarios por razones reorganizativas para la adaptación del organismo al nuevo Estatuto. Esta modificación debe incluir la igualación de la situación de determinado personal eventual con funciones de asesoramiento en el CSN.

La Secretaría General presentó al Pleno del 18-01-2012, la propuesta requerida informando de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre que hacía inviable por el momento la aprobación de la propuesta.

El Consejo es consciente de la situación y considera que esta modificación debe llevarse a cabo lo antes posible tan pronto las circunstancias de contexto general y presupuestario lo permitan.

Estas modificaciones deberán tener el alcance fijado en el acuerdo del Pleno de 10/11/2011

13.2 Participación del CSN en grupos de trabajo internacionales.

El Pleno **ACUERDA** que las designaciones de representantes para la participación del CSN en grupos internacionales sean ratificadas por el Consejo.

13.3 Seguimiento del proyecto de Almacén Temporal Centralizado (ATC).

El Pleno **ACUERDA** proponer a ENRESA que el seguimiento del ATC se realice dentro del Comité de enlace CSN-ENRESA.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 12 al 20 de abril de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada

de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

- 17.1 Informe sobre los ejercicios tácticos de respuesta llevados a cabo por la Guardia Civil y los Vigilantes de Seguridad en las centrales nucleares españolas.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe sobre los ejercicios tácticos de respuesta llevados a cabo por la Guardia Civil y los Vigilantes de Seguridad en las centrales nucleares españolas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.2 Informes de los titulares en cumplimiento de la Ley 25/1964.

La Secretaría General presenta para información del Consejo los Informes de los titulares en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 25/1964.

“El titular de la autorización de explotación de una central nuclear deberá remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el primer trimestre de cada año, un informe en el que se incluyan las inversiones efectuadas en la central durante el año anterior y la evolución de la plantilla asignada a la explotación de la misma en ese año, así como las previsiones correspondientes para los cinco años siguientes”

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.3 Información sobre el Comité de Seguridad Física en el OIEA.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la designación de miembros del Comité de orientación sobre Seguridad Física Nuclear (NSGC) en el Organismo Internacional de Energía Atómica, respondiendo a la Representación Permanente de España ante los Organismos Internacionales de Viena (REPER).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

18.1.1 Carta de la Unidad Militar de Emergencias enviando el Informe Final del ejercicio Gamma “Cogolludo 2012” celebrado el pasado 6 y 7 de marzo de 2012 en Cogolludo (Guadalajara).

18.1.2 Moción del Ayuntamiento de Tudela sobre la CN de Santa M^a de Garoña.

18.1.3 Actualización de Información en relación con el Seminario Internacional sobre Comunicación de Crisis de la Nuclear Energy Agency (Madrid, 9 y 10 de mayo).

18.1.4 Cronograma de actividades del CSN (segunda semana del mes de mayo 2012).

18.1.5 Informe sobre la reunión de Asociación Internacional de Reguladores Nucleares, INRA, del 16-18 de abril, Ottawa (Canadá).

18.1.6 Escrito del Ministerio de Medio Ambiente de la República Popular de China en relación con la visita realizada de una delegación del CSN el pasado mes de febrero.

18.1.7 Informe resumen de la 18^a reunión del *European Nuclear Safety Regulators Group*, ENSREG, celebrada el 25 de abril de 2012 en Bruselas.

18.1.8 Informa al Pleno sobre el nombramiento de D. Francisco Javier García Ruiz como Consejero Técnico-Jurídico de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

18.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.

El Vicepresidente informa del acto de despedida que con motivo de su jubilación se celebrará para toda la organización, este próximo 7 de mayo de 2012.

El Vicepresidente destaca el espíritu de consenso con que se han desarrollado los trabajos del Pleno en esta etapa, agradeciendo a todos los miembros del Pleno su colaboración al mismo.

Los miembros del Pleno reconocen y agradecen igualmente al Vicepresidente su trabajo y colaboración.

18.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

18.3.1 Información sobre los avances de los trabajos conjuntos con el Ministerio del Interior en protección física de las instalaciones nucleares.

18.3.2 Información sobre las gestiones sobre la participación de altos cargos del Gobierno en la Jornada de comunicación en crisis de la NEA.

18.3.3 Información sobre el ATC.

18.4 Consejera Rosario Velasco García.

18.4.1 Información sobre los trabajos realizados por el *Grupo de trabajo de protección al paciente*, en respuesta al encargo nº 2014.

18.4.2 Agenda de la Novena Reunión HERCA que se celebrará en Córdoba el 31 de mayo de 2012, así como listado de asistentes confirmados a 14 de abril de 2012.

18.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

18.5.1 Acta firmada del Pleno nº 1227, correspondiente a la reunión celebrada el día 11-04-2012.

18.5.2 Proyecto de Presupuesto 2012 del CSN.

18.5.3 Información verbal sobre la inclusión del CSN en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2012 del Tribunal de Cuentas, en relación con la “Fiscalización del CSN, ejercicio 2010”.

19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Nº 2011: Solicitud de un informe sobre la recarga de la central nuclear de Cofrentes en materia de protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

21.1 Delegaciones en la Presidenta.

21.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 09/04/2012: Modificación de la homologación de curso de Formación de operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación de la " Radioterapia", organizado por el Instituto de Enseñanza Secundaria "Albert Einstein", de Sevilla.

21.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 12/04/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1865.

21.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 09/04/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2252.
- Resolución de 09/04/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3148.

21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

21.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DPR.

- Resolución de 09/04/2012: Apercibimiento a IRA-1542.
- Resolución de 10/04/2012: Apercibimiento a IRA-1881.
- Resolución de 12/04/2012: Multa coercitiva a IRA-2289.

21.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 09/04/2012: Notificación a IRA-1803.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaria General de los asuntos tratados en la presente reunión.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil doce.



LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA